

HECHO ESENCIAL

COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Inscripción Registro de Valores N° 1.060

Santiago, 30 de mayo de 2013.

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente

El suscrito, debidamente facultado, en su carácter de Gerente General de la sociedad anónima abierta denominada **COMPAÑIA PESQUERA CAMANCHACA S.A.**, ambos con domicilio en Santiago, Avenida El Golf N°099, piso 10, Comuna de Las Condes, pasa a comunicar a usted la siguiente información esencial respecto de la sociedad, comunicación ésta que se efectúa en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 e inciso segundo del artículo 10 de la Ley 18.045 sobre mercado de valores:

Con esta fecha, Compañía Pesquera Camanchaca S.A., en conjunto con su filial Salmones Camanchaca S.A., han suscrito un Contrato de Reprogramación y Compromiso de Financiamiento con Banco de Chile, Banco de Crédito e Inversiones, Banco del Estado de Chile, Banco Santander-Chile, Banco Security, Rabobank Curaçao N.V. y Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Chile, contrato por el cual se reestructura la totalidad de sus pasivos bancarios y se asume un compromiso de financiamiento en los términos y condiciones expresados en tal instrumento.

Asimismo, con esta misma fecha y conjuntamente con el anterior, Camanchaca Pesca Sur S.A., filial de Compañía Pesquera Camanchaca S.A., ha suscrito un Contrato de Reprogramación y Compromiso de Financiamiento con Banco de Chile y Banco Santander-Chile, a través del cual se reestructuran todos sus pasivos bancarios, contemplándose un compromiso de financiamiento de un modo similar al anteriormente señalado.

La suscripción de los referidos contratos ha permitido reestructurar la totalidad de la deuda bancaria de las empresas citadas ascendente a US\$ 234.060.173, según los siguientes términos:

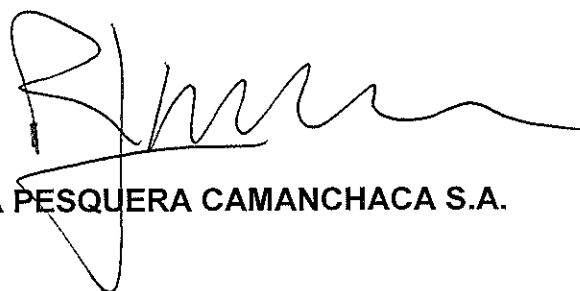
Para Compañía Pesquera Camanchaca S.A., que considera un pasivo de US\$ 86.188.428 y para su filial Salmones Camanchaca S.A., cuya deuda alcanza a US\$ 129.753.000, en el señalado contrato se han estipulado, según

el procedimiento y sujeto al cumplimiento de las condiciones copulativas y abonos que se pactan en él, que la fecha de vencimiento del saldo adeudado no excederá noviembre de 2019, lo que considera dos años de gracia. En tanto, para la filial Camanchaca Pesca Sur S.A., cuya deuda asciende a US\$ 18.118.745, sujeto a un similar procedimiento y también con condiciones copulativas y abonos que se pactan, la fecha de expiración no excederá noviembre de 2017. En ambos casos, se considera un calendario de amortizaciones graduales, en línea con una estimación de generación futura de flujos que hemos desarrollado con un costo financiero similar a los obtenidos en el crédito sindicado de 2012.

En los respectivos contratos celebrados, Compañía Pesquera Camanchaca S.A. y sus filiales han ratificado y modificado diversas garantías que estaban constituidas bajo el amparo de varios contratos con las instituciones acreedoras, que hoy quedan integrados en uno solo, de modo de incluir las nuevas condiciones acordadas y, a su vez, han entregado y comprometido en hipoteca y prenda activos relevantes disponibles. En ambos contratos celebrados con los Bancos, tanto Compañía Pesquera Camanchaca S.A. como Salmones Camanchaca S.A. y Camanchaca Pesca Sur S.A. han contraído obligaciones de hacer y no hacer similares a aquellas establecidas en los contratos de financiamiento que regulaban anteriormente el programa de pago de los pasivos bancarios, usuales en este tipo de reprogramación, conservando como covenant financiero la condición de mantener una razón de endeudamiento no superior a 1,30 veces.

Estimamos que la información contenida en la presente comunicación tendrá los efectos propios de este tipo de operaciones en los estados financieros de la informante.

Saluda atentamente al señor Superintendente,



COMPAÑÍA PESQUERA CAMANCHACA S.A.

Ricardo García Holtz
Gerente General

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago
Bolsa Electrónica de Chile
Bolsa de Valores de Valparaíso